Moción de Orden del Día N° 6494

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y ARCHIVO
23 MAY 2023
RECIBIDO
Firma
Hora 10:54

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultadque le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de San Martín de Porres, de la provincia y departamento de Lima, fue fundado el 22 de mayo de 1950 durante el gobierno del general Manuel A. Odría mediante el D.L. 11369, y tiene inicialmente el nombre de "Distrito Obrero Industrial 27 de Octubre".

Que, el 25 de octubre de 1956, cambia de nombre a Fray Martín de Porres por Decreto Ley N° 12662 y posteriormente, luego de la canonización de San Martín de Porres en el año 1962, se expide el Decreto Supremo N° 382 A-M, que modifica el nombre a "San Martín de Porres" el que permanece hasta la actualidad.

Que, según las investigaciones de la historiadora María Rostworowski, en el siglo XV, durante el gobierno del Inca Pachacútec, se produjo la conquista de la costa central del país y la zona norte del actual distrito de San Martín de Porres, formó parte del Señorío de Colli. De esa época, aún permanecen construcciones como la Huaca de Palao y las Murallas del Chillón. Otros monumentos arqueológicos son las Huacas de San Roque, Casa Blanca y Santa Rosa, el Cerro La Milla, Condevilla Señor II y la Huaca Ama Kella, donde se han encontrado cerámicas de la cultura Ancón.

Que, asimismo, el territorio del distrito de San Martín de Porres en sus inicios estuvo conformado por las haciendas: Chuquitanta, Pro, Naranjal, Infantas, Santa Rosa, Garagay Alto, Garagay Bajo, Chavarría, Mulería, Aliaga, Condevilla, San José, Palao, la Huerta Sol, Oquendo, Taboada, Bocanegra y San Agustín, las mismas que datan desde la época colonial.

Que, actualmente el distrito de San Martín de Porres es uno de los distritos con mayor población en Lima Metropolitana, cuenta con muchas urbanizaciones que han ido formándose con la presencia de Cooperativas, Asociaciones de Vivienda y programas de acceso a créditos hipotecarios y de vivienda propia, pero sobre todo, con la pujanza de

sus pobladores que en su mayoría provenían de distintas regiones del interior del país.

Que, el distrito de San Martín de Porres alberga actualmente importante número de instituciones educativas, universidades, institutos, centros comerciales, entidades bancarias, en beneficio de su creciente población, destacando el Campus de la Universidad Nacional Cayetano Heredia, el Estadio Alberto Gallardo y el Centro Comercial Fiori.

Que, actualmente el distrito de San Martín de Porres se yergue como un importante polo de desarrollo económico, financiero y comercial que lo convierte en el principal eje de Lima Norte, gracias al empuje y emprendimiento de sus pobladores que, desafiando los avatares vienen construyendo una comunidad solvente.

Que, al conmemorarse un aniversario más de su creación política, es justo expresar el reconocimiento al crecimiento y pujanza de este noble distrito limeño.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de San Martín de Porres, ubicado en la provincia y departamento de Lima, al celebrar el 73° Aniversario de su creación política, reconociendo el esfuerzo de su población como importante medio para el desarrollo del país.

SEGUNDO: Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo al señor Hernán Sifuentes Abarca, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, y por su intermedio a las autoridades cívicas, religiosas, policiales, dirigentes y vecinos del distrito de este distrito.

Lima, 22 de mayo de 2023.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2023 10:41:43-0500

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República